



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DAC-008

HOJA: 1/1

REVISIÓN: 20

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2016



DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
ÁREA: Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales Departamento de Áreas Comerciales

NOMBRE DEL TRAMITE

Permiso para suspensión de actividades

HORARIO DE ATENCIÓN

De 8:30 a 10:30 hrs. de Lunes a Domingo

TIEMPO DE RESPUESTA

Inmediato

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la comerciante tendrá derecho de un permiso de suspensión de actividades que será otorgado por un máximo de cuarenta y cinco días de año calendario, justificando el motivo de la suspensión.



TELÉFONO

916-7663

UBICACIÓN

Calle Morelos esquina Álvaro Obregón
Planta Alta

COSTO

Servicio gratuito

DIRIGIDO A

Público en general

FORMA DE PAGO

Efectivo

Tarjeta de crédito/débito

Otra: _____

Cheque

REQUISITOS

-Identificación con fotografía.



POLÍTICA

CAPITULO VII ARTÍCULO 1393.-
La solicitud de suspensión de actividades de uno a 45 días, se debe solicitar al/la Concertador/a Social, la cual es autorizada por el/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales; justificando el motivo de acuerdo al Código Municipal de Aguascalientes (vigente).

FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)



- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (Vigente)
Artículos 10 y 20.

COMENTARIOS



FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

Ninguna.



DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

Copia de la suspensión de actividades.

REALIZÓ

JEFE/A DE DEPTO. DE ÁREAS COMERCIALES

REVISÓ

DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM.
Y ÁREAS COMERCIALES

APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIR. GRAL. DE GOB.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.